

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.216/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 3 a 5 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE por Nota N° 353/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se cuenta con las Notas interpuestas por las alumnas Yamila Dolores FERNANDEZ, Camila Mariana CACERES y Milagros Belén MARINO mediante las cuales solicitan se les permita permanecer en la Residencia Universitaria hasta regularizar sus respectivas situaciones académicas en las Mesas de Exámenes del mes de Octubre de 2014;

QUE la alumna Jessica VIVAR se enmarca en el Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según el Acta obrante de fs. 3 a 5, mantener la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I hasta la finalización del 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014 y exceptuar a las alumnas consignadas en el Anexo II de lo establecido en los Artículos 19° y 20° del Acuerdo N° 612/09;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según el Acta obrante de fs. 3 a 5.-

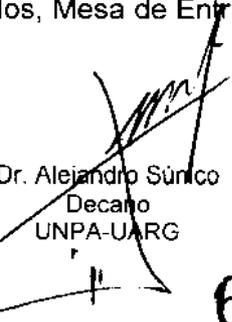
ARTICULO 2°.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, hasta la finalización del 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR a las alumnas consignadas en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal de lo establecido en los Artículos 19° y 20° del Acuerdo N° 612/09 manteniendo la Plaza de Residencia otorgada oportunamente hasta la finalización del 2° Cuatrimestre del ciclo académico 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

608

ANEXO I



APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
ALONSO, Julieta Ailén	37.895.535
ALMONACID, Jorgelina	38.096.810
MAMANI RAMIREZ, Cintia	38.407.086
SERRUDO, Brenda	38.407.242

608



ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
FERNANDEZ, Yamila Dolores	36.737.943
CACERES, Camila Mariana	37.161.039
MARINO, Milagros Belén	37.871.029
VIVAR, Jessica	37.233.914

608